OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 30 de Octubre de 2024 a las 03:25:44 pm

177061028

No. RADICACIÓN: 2024-074-6-8352

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORGE ARMANDO CORREDOR
OFICIO No.: 2328 del 28/10/2024 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA de DUITAMA
MATRICULAS: 074-85922
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 26.800	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 16025444969
FECHA: 30/10/2024 VALOR PAGADO: $27.300 VALOR DOC.: $49.400
VALOR DERECHOS: $26.800

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 27.300
Usuario: 102746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 30 de Octubre de 2024 a las 03:25:48 pm

177061029

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-44668

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-8352
MATRICULA: 074-85922
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JORGE ARMANDO CORREDOR
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 16025444969 FECHA: 30/10/2024 VALOR PAGADO: $22.100 VALOR DOC.: $49.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 22.100
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 102746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-85922

Impreso el 6 de Noviembre de 2024 a las 08:51:17 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: SAN LORENZO
FECHA APERTURA: 14/04/2009 RADICACION: 2009-EE-670 CON: ESCRITURA DE 21/12/1975
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
AREA:2390M2,LINDEROS ESCRITURA 1275 DEL 21-12-1975 NOTARIA 1 DUITAMA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-1984.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT EL RECUERDO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/03/1976 Radicación 1976-074-6-0398
DOC: ESCRITURA 1275 DEL: 21/12/1975 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 12.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR GUEVARA RAFAEL ANTONIO CC# 4107679
A: BECERRA DE CORREDOR MARIA EVELIA CC# 23537067 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/10/2024 Radicación 2024-074-6-8352
DOC: OFICIO 2328 DEL: 28/10/2024 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RAD. 152384053003-2024-00630-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR BECERRA JORGE ARMANDO CC# 7215491
A: BECERRA DE CORREDOR MARIA EVELINA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-85922

Impreso el 6 de Noviembre de 2024 a las 08:51:17 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 102746 impreso por: 96707

TURNO: 2024-074-1-44668 FECHA:30/10/2024

NIS: /OV4tHm496gONVJ6TLAmsi9TKheoFJZv7yfYuagAkoD5s72tRMh93w==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO

la guarda de la fe pública

9.90 230901 EMVCO

Redeban

OCT 30 2024 14:46:57 REDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 020079 RRN: 031309
APRO: 989623

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 000000000000016025444969

VALOR: $ 49.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA

Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 403
Duitama – Boyacá
j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

LB 8678
$ 49.400

Duitama, octubre 28 de 2024
Oficio No. 2328

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Duitama
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Con copia: juridicasjairobecerra77@gmail.com

REF: PROCESO	: SUCESORIO
RADICACION	: No. 152384053003-2024-00630-00
DEMANDANTE	: JORGE ARMANDO CORREDOR BECERRA con C.C. N° 7.215.491
CAUSANTES	: LUIS ALEJANDRO CORREDOR GUEVARA y MARIA EVELIA BECERRA DE CORREDOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 28 de octubre de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se ordenó DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos de propiedad y posesión que le correspondan a los causantes LUIS ALEJANDRO CORREDOR GUEVARA Y MARIA EVELIA BECERRA DE CORREDOR, respecto del inmueble con **FMI No. 074-85922**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

De conformidad con lo anterior, sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto conforme a los lineamientos previstos en el art. 593 CGP, esto es, a).- Inscribir la medida cautelar si el bien inmueble pertenece al demandado b).- Expedir un certificado sobre la situación jurídica del predio y c).- remitir a este Despacho y proceso el informe sobre la inscripción del embargo y el certificado de tradición jurídica respectivo.

Cordialmente,

GIOVANNA EDITH VARGAS PUENTES
Secretaria

Elaboró: Sara Amarillo M
(Escribiente)

PASE AL DESPACHO

Duitama, 25/10/2024. Pasa al despacho de la señora juez el proceso sucesorio de mínima radicado con el numero **15238405300320240063000**, en el cual obra como causante LUIS ALEJANDRO CORREDOR GUEVARA Y OTRA, para decidir. Sírvase proveer.

GIOVANNA EDITH VARGAS PUENTES
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

SUCESORIO No. 2024-630
MINIMA CUANTIA
C 2

El apoderado de la parte demandante solicita decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de los causantes petición que es procedente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 593-1 y 595 del CGP.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos de propiedad y posesión que le correspondan a los causantes LUIS ALEJANDRO CORREDOR GUEVARA Y MARIA EVELIA BECERRA DE CORREDOR, respecto del inmueble con **FMI No. 074-85922,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama

OFICIAR al Registrador de Instrumentos Públicos de Duitama, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 Ley 2213 de 2022.

REQUERIR a la parte demandante para que cancele y entregue el recibo de pago de los derechos de registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama, a la mayor brevedad posible, toda vez que el oficio que comunica la medida cautelar solo se tiene en cuenta cundo se haya demostrado dicho pago.

ENVIAR al correo electrónico del peticionante juridicasjairobecerra77@gmail.com los siguientes documentos: a) copia del presente auto y b) los oficios expedidos en cumplimiento del mismo.

SEGUNDO: ORDENAR a la ESCRIBIENTE de este despacho judicial, que se abstenga de insertar el presente auto en el estado electrónico, tal como lo dispone el artículo 9 inciso dos de la Ley 2213 de 2022 y una vez cumplida la medida cautelar suba a los sistemas TYBA y DRIVE la petición de medidas cautelares, el presente auto y su cumplimiento.

CÚMPLASE,

SANDRACONSTANZA SANCHEZ GOMEZ
JUEZA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 6 de Noviembre de 2024 a las 08:33:51 am

Con el turno 2024-074-6-8352 se calificaron las siguientes matrículas:
074-85922

Nro Matricula: 074-85922

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SAN LORENZO TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LT EL RECUERDO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/10/2024 Radicación 2024-074-6-8352
DOC: OFICIO 2328 DEL: 28/10/2024 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - RAD. 152384053003-2024-00630-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR BECERRA JORGE ARMANDO CC# 7215491
A: BECERRA DE CORREDOR MARIA EVELINA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96656